MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 512/2014.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CARLOS ANTONIO LÓPEZ ENTRE GRANEROS DEL SUR Y CALLE 5.

La Paz, 14 Noviembre de 2011.-

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de vigencia del contrato Nº 09/2014 por las precipitaciones registradas en la zona;

CONSIDERANDO: Que el Art. 62 de la Ley 2051/03 dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan el veinte por ciento del plazo originalmente pactados.-

Qué; La Contratista se obliga a culminar la obra: Construcción de Empedrado Calle Carlos Antonio López entre Ruta Graneros del Sur y Calle 5 en la fecha 27 de Noviembre del 2014.

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la ampliación del plazo por 12(Doce) días corridos contados a partir del 16 de Noviembre del corriente para la recepción final de la obra: Construcción de Empedrado Calle Carlos Antonio López entre Graneros del Sur y calle 5.

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
Secretaria General
Blanca M. Chávez V.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
Intendente Municipal.
Yuzuru Miyasato.-